

BASES OFICIALES VI CORRIDA Y CAMINATA FAMILIAR POR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS ASODI 2019

NOMBRE DEL EVENTO:

“VI CORRIDA Y CAMINATA FAMILIAR POR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS ASODI 2019”

Artículo 1° / Antecedentes generales del mandante u organizador y del productor o la productora a cargo del desarrollo de la actividad:

La Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile, R.U.T: 70.526.900-9, con domicilio en Av. Rancagua N° 0226, Providencia, más adelante denominada el **Mandante**; solicita formal y oficialmente a la empresa Macromarketing S.A., R.U.T: 77.734.650-4 con domicilio en Camino al Volcán N° 5782-B, Kilómetro 21, Ruta G -25, El Canelo, San José de Maipo, oficina principal o sucursal ubicada en Domingo Arteaga N° 561 Macul, más adelante la **Productora**, la ejecución y producción total de la entrega de kits de los corredores y de la **VI Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019**.

Artículo 2° / Antecedentes Generales de la Corrida:

La Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019 se realizará el día **domingo 29 de septiembre de 2019** y la convocatoria oficial tendrá lugar frente a la Municipalidad de San Miguel, ubicada en **Gran Avenida N° 3418, San Miguel**, en el espacio cívico ubicado frente a la estación de **Metro El Llano**. La hora de inicio del evento será a las 08:45 horas, cuando se realizará un baile entretenido de calentamiento para los asistentes. Las largadas para cada circuito comenzarán desde las 09:30 horas. Será obligatorio para todos los corredores estar en el lugar de la partida a partir de las 9:00 horas del domingo 29 de septiembre de 2019.

Artículo 3° / Inscripciones:

Para participar de la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019, será total y absolutamente obligatorio inscribirse previamente a través del sistema de inscripción. Las inscripciones se deberán realizar solo a través de la página web **www.asodi.cl** en el link respectivo que estará en este sitio específicamente para efectos de inscripción.

Las **inscripciones** para la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019 serán total y absolutamente **gratuitas**.

Será **requisito obligatorio registrarse en la página web indicada** y confirmar su inscripción **llenando completamente el formulario** respectivo para luego retirar su kit de corredor. Este kit podrá ser retirado en las oficinas de Asodi, ubicadas en Av. Rancagua N° 0226, Providencia, exclusivamente el día viernes 27 de septiembre de 2019, en horario de 10:00

a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, o en el punto de entrega oficial, el día sábado 28 de septiembre de 2019 (un día antes de la corrida), en Gran Avenida N° 3418, San Miguel (frente a la Municipalidad del mismo nombre) en horario continuado de 10:00 a 18:00 horas.

La productora (Macromarketing S.A.) y el mandante (Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile) se reservan el derecho de no permitir participar de la corrida a aquellas personas que no hayan completado satisfactoriamente el formulario de inscripción respectivo. Tampoco se permitirá la inscripción de personas que no acepten las bases y términos de la corrida en general. Será requisito obligatorio para las personas que deseen inscribirse entregar datos total y absolutamente fidedignos, de lo contrario, la inscripción quedará sin validez. No habrá inscripción, bajo ninguna circunstancia, el día del evento o una vez cerrado el período de inscripción respectivo.

El **período de inscripción comenzará** a las 00:00 horas del **día miércoles 14 de agosto de 2019** y se extenderá **hasta el día domingo 22 de septiembre de 2019**, a las 23:59 horas de ese día. Sin perjuicio de lo anterior, las inscripciones se podrán declarar cerradas anticipadamente a la fecha señalada si se completan los 2.000 inscritos (capacidad máxima del evento), previo a las fechas y horarios señalados. Sólo los corredores inscritos satisfactoriamente podrán retirar su respectivo kit de corredor.

Es requisito fundamental para inscribirse el reconocimiento de haber leído estas bases y estar totalmente de acuerdo con ellas. Al aceptar estas bases y llenar el formulario de inscripción respectivo, las personas declaran estar en conocimiento de su estado actual de salud y asumen con ello la responsabilidad individual, liberando al mandante y la productora del evento de cualquier responsabilidad asociada a cualquier accidente o enfermedad que pueda resultar como producto de su participación en la corrida.

Junto a lo anterior, las personas declaran que participarán de esta corrida por propia y libre voluntad, asumiendo cualquier riesgo que su participación implique.

Artículo 4° / Distancias y Categorías:

Las distancias establecidas para la “Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019”, de acuerdo a los diferentes circuitos, serán las siguientes:

- Distancia de **2 kilómetros (2K)**: caminata y/o corrida recreativa, circuito, familiar, para niños, adultos, tercera edad, personas con discapacidad y público en general. Pueden participar en varios formatos: correr, caminar, correr con mascotas, en patines, bicicletas, monopatín, patineta, etc.
- Distancia **3,5 kilómetros (3,5K)**: exclusivamente corrida recreativa para todo competidor.

- Distancia de **7 kilómetros (7K)**: de mayor dificultad, categoría competitiva para todo competidor y elite.

Cada uno de estos circuitos estará demarcado por la productora con conos en la calle, mostrando la ruta a seguir. También habrán banderilleros ubicados estratégicamente en diversos puntos de los circuitos para orientar a los corredores durante su trayecto y aportar en la seguridad de estos. Los circuitos serán demarcados cada cierto tramo con las distancias respectivas.

Será obligación de los corredores respetar totalmente y durante todo el trayecto el circuito en el cual se registraron para participar. Cualquier corredor que no cumpla con la totalidad del circuito respectivo será descalificado inmediatamente por la producción, no pudiendo continuar la corrida ni participar de la premiación. Sólo se hará una excepción para el cumplimiento del circuito con aquellos corredores que, por fuerza mayor, no puedan seguir en la corrida o caminata, quienes serán asistidos por personal de la producción para volver al punto de meta, previo aviso de abandono por parte del corredor a personal de la producción. En caso que la producción lo estime conveniente, podrá asistir o retirar a un corredor que estime no se encuentre apto de salud para completar su circuito.

Podrán participar en este evento personas de todas las edades y nacionalidades, damas y varones. No obstante, los atletas menores de edad (entre 0 y 12 años) deberán presentar la autorización oficial de su padre, madre, tutor legal o apoderado para participar de la corrida, además del respectivo documento de Liberación de Responsabilidad (Artículo 12°). Ambos documentos deberán ser firmados por el padre, madre, tutor legal o apoderado oficial y ser acompañados por éste al momento de la entrega del kit de participación de la corrida. En caso que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste. No se permitirá la inscripción de participantes menores de edad que no cumplan en estricto rigor con este requisito. Para los menores de edad que tengan entre 12 y 18 años, también se solicitarán los mismos documentos, pero no será obligación la compañía de su padre, madre, tutor legal o apoderado el día del evento.

En la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019 existirán categorías específicas de corredores, única y exclusivamente para la distancia de 7K (competitiva). No existirán categorías para quienes participen en las distancias de 2K y 3,5K (recreativas). En estas dos distancias (2K y 3,5K), todos los participantes podrán correr en sus respectivas categorías, no habiendo división o distinción de estas para efectos de registro, llegada y premiación, debido a su calidad de recreativas. La premiación se hará sólo para los primeros 3 lugares de la distancia competitiva de 7K (hombres y mujeres).

Artículo 5° / Horarios:

La convocatoria y el horario de inicio del evento es a las 08:45 horas, pudiendo los corredores llegar antes para realizar su respectivo calentamiento. A esta hora se dará inicio

al sonido y música del mismo. Luego, a las 09:00 horas, se dará la bienvenida a los corredores, participantes y público en general, para luego continuar con un baile entretenido.

El sector de meta y partida estará dotado de stands con guardarropía, hidratación, baños químicos, diferentes auspiciadores e instituciones asociadas, más un escenario para dar lugar a la premiación al finalizar la corrida. Las largadas de cada circuito serán realizadas al momento que el personal encargado de la ruta confirme la seguridad total del mismo. Una vez confirmada la seguridad y de acuerdo a cada distancia, se dará la largada. La **primera largada** será a las **09:30 horas**, si es que están cumplidas todas las condiciones previamente señaladas, en el siguiente orden:

- **2K → 9:30 horas**
- **3,5K → 9:45 horas**
- **7K → 10:00 horas**

El cierre de los circuitos será a más tardar a las 12:00 horas, para luego, a las 12:30 a más tardar, realizar la premiación. Una vez terminada la premiación, y con hora tope a las 13:00 horas, se cerrará completamente el evento.

Artículo 6° / Entrega de kits de corredores y participación:

El kit de corredor incluirá polera y números (estos artículos estarán disponibles para los inscritos los días de entrega de kit y sólo y exclusivamente hasta agotar stock). De acuerdo a lo anterior, si el participante llena correctamente el formulario de inscripción y acude el día 27 o 28 de septiembre de 2019 a retirar su kit de corredor, este se le entregará única y exclusivamente de acuerdo al stock de los elementos indicados al momento de retirar el kit. Una vez agotado el stock del kit, al participante sólo se le entregará su número de corredor, que lo habilitará total y absolutamente para participar en la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019.

Sólo se dispondrá de 1000 kits de corredor, por lo que se entregarán a los primeros 1000 corredores inscritos que lleguen a retirar su kit, ya sea a Asodi o al punto de entrega oficial de la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019, según lo informado anteriormente en estas bases. La entrega será exclusivamente por orden de llegada.

Aquellas personas que no puedan retirar personalmente el kit alguno de los dos días, podrán enviar a un representante con un poder simple y fotocopia de la cédula de identidad del competidor, para el retiro del kit respectivo. Lo mismo deberán hacer los menores de edad con la autorización de su padre, madre, tutor legal o apoderado, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4° de las presentes bases.

El número de competencia que se le entregará al competidor deberá colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

No se entregará ningún kit de corredor el día domingo 29 de septiembre de 2019 (día de la Corrida).

Artículo 7° / Categorías, Premios y Medallas:

Categoría 3,5K: Las medallas serán entregadas en la premiación por autoridades o colaboradores designados por Asodi. La entrega de medallas de premiación será exclusivamente para los participantes debidamente inscritos en el circuito de 3,5K y que obtengan alguno de los primeros tres lugares de su categoría. De acuerdo a lo anterior, las categorías serán las siguientes:

- Categoría Todo Competidor: Hombres y Mujeres, de 16 a 60 años.

Categoría 7K: Las medallas serán entregadas en la premiación por autoridades o colaboradores designados por Asodi. La entrega de medallas de premiación será exclusivamente para los participantes debidamente inscritos en el circuito de 7K y que obtengan alguno de los primeros tres lugares de su categoría. De acuerdo a lo anterior, las categorías serán las siguientes:

- Categoría Infantil y Juvenil. Niños y Niñas, de 0 a 15 años.
- Categoría Todo Competidor: Hombres y Mujeres, de 16 a 60 años.
- Categoría Tercera Edad: Hombres y Mujeres, mayores de 60 años.
- Categoría Personas con Discapacidad: Hombres y Mujeres, exclusivo para corredores con la respectiva credencial de discapacidad, otorgada por Senadis.
- Categoría Honorífica: Exclusiva para situaciones o corredores que la organización y producción consideren su premiación por situaciones especiales.

Para optar a las medallas respectivas o cualquier regalo designado, serán requisitos indispensables:

- Haber llegado en uno de los 3 primeros lugares de su categoría, según registro de los jueces o encargados de meta.
- Llevar puesto el número de la corrida en el pecho.
- Participar de la premiación (no se aceptarán reclamos posteriores en caso de no estar presente en la premiación).

Artículo 8° / Obligaciones del Participante:

8.1 Serán descalificados todos los participantes que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la corrida o den muestras

de un comportamiento antideportivo (recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilizan, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte, entre otras conductas). La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros de Chile y pedir la expulsión a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

8.2 Será motivo de descalificación engañar a la organización, ya sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que corra por veredas o zonas ajenas del trazado, incluyendo parques o áreas verdes, que no obedezca a los banderilleros, jueces y/o personal de la organización. Asimismo, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

8.3 Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que pueden acceder los atletas oficialmente inscritos, sin perjuicio del derecho que le asiste a la organización de impedir su participación en el evento. Cualquier persona que no esté inscrita y, por lo tanto, no acepte ni tenga conocimiento de estas bases, no será considerada participante del evento, por lo que no se asumirá ningún cargo, responsabilidad o competencia alguna con él (ella).

8.4 Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y Bases de la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019. Además, los participantes deberán firmar el Documento de Descargo de Responsabilidades y Protección, detallado en el Artículo 13° de estas bases. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización.

Artículo 9° / Servicios para los participantes, limpieza y reciclaje:

9.1 Existirán puestos de abastecimiento de hidratación en la meta para los participantes de todos los circuitos y categorías. También habrá un punto de hidratación para los corredores del circuito 7K en un lugar cercano al punto de retorno, por el sur de este recorrido, en su segundo giro. Estos serán los únicos corredores que contarán con hidratación en el circuito.

9.2 La prueba contará con ambulancia, desfibrilador y personal paramédico para seguridad de los corredores.

9.3 La organización y producción proveerán el servicio de guardarropía, baile entretenido, stands de auspiciadores e instituciones asociadas, animador, servicio de guardias de seguridad, supervisión y personal de aseo a cargo del evento. Los auspiciadores podrán instalar stands con distintos servicios adicionales, que permitirían la entrega de sampling de sus productos, folletos, servicio de masajes y bebederos para mascotas, entre otros.

9.4 La productora y la organización retirarán del lugar todos los residuos producidos por el evento, comprometiéndose a reciclar todos los elementos y residuos posibles, como también a dejar el lugar del evento exactamente en las mismas condiciones de limpieza en que este haya sido recibido.

Artículo 10° / Servicio de Baños:

La organización proveerá de baños químicos para uso de los corredores. Estos baños serán parte del layout de meta el día de la corrida y estarán ubicados cerca de la meta y del escenario, con acceso total para todos los participantes.

Artículo 11° / Vehículos en el recorrido:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que los participantes sufran cualquier tipo de accidente.

Artículo 12° / Liberación de Responsabilidades:

Por el sólo hecho de inscribirse, los participantes liberan por completo a la organización, producción, auspiciadores, patrocinadores y/o colaboradores del evento ante cualquier accidente, problema de salud y cualquier otra situación de carácter fortuita que pudieran sufrir durante el evento. Para ello, al momento de la inscripción o retiro del kit respectivo, **será obligación de cada participante firmar el documento de Declaración de Salud respectivo y el documento de Liberación de Responsabilidades** respectivas. Ambos documentos integrarán estas bases y tendrán carácter formal y oficial por el sólo hecho de que los participantes firmen estos documentos, se inscriba en la carrera y/o participe en ella. Por este sólo hecho, cada participante libera a la organización y producción de esta corrida de cualquier responsabilidad por accidentes o hechos fortuitos. La firma del documento Declaración de Salud, certifica que el participante está en plenas condiciones físicas y mentales para poder participar en la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019. Con la firma de ambos documentos (Declaración de Salud y Liberación de Responsabilidades), cada participante también se compromete a liberar y desistir por completo de cualquier acción judicial o legal contra la organización y/o producción de este evento. También cada participante declara conocer y aceptar por completo estas bases como todos y cada uno de los puntos en ella especificados.

Por el sólo hecho de inscribirse, cada participante se compromete a colaborar al máximo con la producción del evento y a respetar todo lo estipulado en estas bases. Además, cada participante se compromete a autorizar a la organización y producción de este evento para tomar fotografías, hacer grabaciones de video y luego poder usar este material de manera

pública y para efectos publicitarios o para cualquier otro fin que las instituciones relacionadas a la corrida determinen, declarando a través del acto de la inscripción, que no solicitará retribución o pago alguno por la publicación del material audiovisual, nombre o datos, para los efectos antes mencionados.

ARTÍCULO 13° / Sorteo de Bicicletas:

La organización del evento (Asodi) y la producción (a cargo de Macromarketing S.A.), harán un sorteo después de la premiación de las distintas categorías y justo antes del cierre del evento, para regalar 2 bicicletas (una para adulto y otra para niño o niña), las cuales serán sorteadas para todos los participantes, según su número de inscripción. Para estos efectos, se realizará un sorteo al azar que permita sacar un número de corredor y premiar al número elegido. Será requisito indispensable para adjudicarse el premio respectivo estar presente durante el sorteo, estar inscrito formalmente en la Corrida y Caminata Familiar por la Donación de Órganos Asodi 2019 y portar el número de competidor pegado en el pecho. En caso que el participante seleccionado en el sorteo no se encuentre en el sitio del evento en ese momento, se declarará nula la elección y se volverá a repetir el sorteo hasta que el número sorteado corresponda a un participante que esté presente durante el sorteo, a quien se le adjudicará la bicicleta de manera definitiva.

ARTÍCULO 14° / Reclamos:

Los reclamos podrán ser realizados en forma verbal por el corredor, antes de los 30 minutos de informados los resultados por el animador oficial del evento, al jefe de tiempos y resultados. En primera instancia, será esta persona quien tome una decisión respecto al reclamo, verificando el registro fotográfico o bien el video de llegada o circuito, según corresponda. De no estar de acuerdo, el corredor podrá reclamar inmediatamente al Jurado de Apelación (carpa negra de la organización), por escrito y con su firma, siendo esta la última instancia de presentación de reclamos.

Una vez cerrado el evento y desmontado el circuito y layout de meta, no se aceptará ningún reclamo posterior, entendiéndose cerrado el evento y finalizado este en todo aspecto.

ARTICULO 15° / Encargado del Evento:

El director de producción de la competencia será el Señor Manuel Alejandro Quintanilla Quintanilla, R.U.T: 10.612.282-2, en representación de Macromarketing S.A.